



Guía para el desplazamiento de trabajadores de España a Reino Unido



EMBAJADA DE
ESPAÑA EN REINO
UNIDO

CONSEJERÍA DE
TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL

Email: reinounido@mites.gob.es



El Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido ¹, que regula la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea, tras el Brexit y la finalización del periodo transitorio, incluye el Protocolo de Coordinación de la Seguridad Social, busca garantizar un conjunto de derechos a los ciudadanos de la Unión Europea y a los nacionales del Reino Unido.

En concreto, el Acuerdo se aplica a los ciudadanos de la Unión Europea que trabajan en el Reino Unido, o que viajan o se trasladan a ese país, y los nacionales británicos que trabajan, viajan o se trasladan a la Unión Europea, a partir del 1 de enero de 2021. ²

El Protocolo de Coordinación de la Seguridad Social recoge, con un ámbito más limitado, la protección de los trabajadores desplazados, en su artículo SSC.11, que establece que:

Seguirán estando sujetos a la legislación española los trabajadores por cuenta ajena que sean desplazados por sus empresarios al Reino Unido, siempre y cuando:

- La duración de ese trabajo no exceda de 24 meses y
- El trabajador no haya sido enviado para reemplazar a otro trabajador desplazado.

Asimismo, tendrán tal consideración los trabajadores por cuenta propia que se trasladen al Reino Unido a realizar una actividad similar a la que realizaban en España, siempre que dicha actividad no exceda de los 24 meses.

El reconocimiento de este derecho no es automático, por lo que habrán de realizarse **los siguientes trámites:**



1. Certificado de legislación aplicable

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Los empresarios que quieran desplazar trabajadores de España a Reino Unido deberán solicitar previamente el **documento A1** de desplazamiento en la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) con el [modelo TA.300](#).

Si dispone de certificado digital o Cl@ve permanente pueden acceder al servicio de la Sede Electrónica [Solicitud Trabajadores Desplazados. Modelo TA 300](#) para gestionar telemáticamente su solicitud, por registro electrónico.

También pueden contactar con la TGSS en el correo: internacional.tgss-sscc.afi@seg-social.es

Este Certificado sirve para acreditar ante las autoridades del país al que se desplaza que abona las cotizaciones de seguridad social en otro país de la UE (España) y que, por tanto, no tiene que abonar cotizaciones en el país donde desplaza a los trabajadores (Reino Unido).



2. Asistencia sanitaria

Una vez obtenido el A1 los trabajadores pueden solicitar en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) la **Tarjeta Sanitaria Europea** para acceder a los servicios sanitarios del país al que vaya a trabajar como desplazado.

Ver información sobre este trámite:

<https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Trabajadores/PrestacionesPensionesTrabajadores/10938/11566/1761>

¹ ES: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2021:149:FULL&from=ES>
EN: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2021:149:FULL&from=ES>

² https://ec.europa.eu/info/strategy/relations-non-eu-countries/relations-united-kingdom/eu-uk-trade-and-cooperation-agreement_es



En el caso de trasladar su residencia (en términos generales se considera así si va a residir en Reino Unido por un período superior a seis meses) tendrá que solicitar el **documento S1**, que acredita su derecho a recibir prestaciones sanitarias si no vive en el país donde está asegurado.

El certificado A1 o el documento acreditativo de asistencia sanitaria no son, en ningún caso, un permiso de trabajo o visado. Por tanto, antes de desplazarse al Reino Unido a trabajar tendrá que obtener un visado. Para ello, se recomienda comprobar qué tipo de visado necesitará en el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/check-uk-visa>, así como seguir la información que se detalla a continuación.

SISTEMA MIGRATORIO EN EL REINO UNIDO:

Desde el 1 de enero de 2021, todos los ciudadanos de la UE que se trasladen al Reino Unido para trabajar **tendrán que obtener previamente un visado**, salvo para aquellas **actividades permitidas que no tengan una duración superior a 6 meses**:

| ACTIVIDADES DE NEGOCIO PERMITIDAS SIN VISADO | | | | |
|--|---|---|---|---|
| Actividades de negocio generales: | Actividades intraempresariales permitidas: | Actividades permitidas en relación con la fabricación y suministro de bienes y servicios | Cientes de empresas británicas exportadoras | Actividades adicionales permitidas en el RU, si se está empleado en el extranjero como: |
| <ul style="list-style-type: none"> - Asistir a reuniones, conferencias (≤ 2 semanas). - Formación relacionada con el trabajo (≤30 días). - Impartir charlas puntuales, sin ánimo de lucro. - Negociar y firmar acuerdos y contratos. - Asistir a ferias de promoción empresarial. - Visitar e inspeccionar instalaciones. - Recopilar información para empresario en España. - Toma de requisitos de un cliente británico, para un trabajo a realizar desde España. | <p>Un trabajador español podrá realizar las siguientes actividades para una empresa británica, del mismo grupo empresarial, siempre que ello no implique realizar trabajo directo con clientes y que esté relacionado con un determinado proyecto interno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesorar y Consultar - Solucionar problemas - Impartir formación - Compartir conocimientos <p>Y también Auditorías internas a la filial británica.</p> | <p>Un trabajador español podrá instalar, desmantelar, reparar, suministrar o asesorar sobre maquinaria, equipamiento, software o hardware (o formar a los trabajadores de la empresa británica), siempre que haya un contrato de compra, de suministro o de arrendamiento entre ambas empresas y la empresa española sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricante/proveedor del servicio ó - Preste servicios de mantenimiento o reparación y este acuerdo postventa esté recogido en el contrato. <p>Está permitida la subcontratación, siempre que se acredite la cadena de contratos y se recoja en el contrato inicial de compra o suministro.</p> <p>La visita no podrá durar más de 1 mes, aproximadamente.</p> | <p>Un cliente de una empresa exportadora británica podrá desplazarse al RU, con el fin de supervisar los bienes y servicios que le serán suministrados, en el marco de un contrato con una empresa británica o su filial, siempre que dichas empresas no formen parte del mismo grupo empresarial.</p> <p>➤ Si el contrato tiene una vigencia superior a 6 meses, se podrán realizar varias visitas, siempre que quede acreditado cuándo finalizará la misma.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Artista, animador o músico - Conductor - Periodista o corresponsal - Abogado, perito, investigador o analista de mercado - Profesor de una institución académica extranjera - Científico o investigador - Miembro del equipo de una película, incluidos los actores, productores, directores o técnicos - Miembro del equipo de producción que apoya a un artista, animador o músico |



VISADOS PARA EMPRESAS: *GLOBAL BUSINESS MOBILITY VISA (GBM Visa)*

Esta ruta de visados engloba, bajo un marco común, las principales categorías de visados para realizar desplazamientos de trabajadores, con carácter temporal, al Reino Unido, con fines empresariales. Estas Rutas de visados:

- **No permiten acceder a la residencia en el Reino Unido (*settlement*)**, si bien los titulares de estos visados podrán cambiar, si se dan las condiciones, a otras rutas de visado que sí puedan conducir al mismo. Asimismo, pueden traer a R.U. a su pareja dependiente/a su cargo e hijos menores de 18 años.
- **No exige acreditar conocimiento de inglés.**
- **Mantiene el patrocinio (*sponsorship*), por parte de una empresa británica.** Es decir, el trabajador desplazado tiene que ser patrocinado por la empresa británica que vaya a recibir el servicio.³

Desde el 1 de enero de 2021, las empresas han de tener una **licencia de patrocinador** para contratar a cualquier trabajador de fuera del Reino Unido, incluidos los ciudadanos de la UE, el EEE y Suiza, con excepción de los irlandeses: <https://www.gov.uk/uk-visa-sponsorship-employers>

La empresa británica a la que vaya a trabajar como trabajador desplazado deberá facilitarle el certificado de patrocinio - *Certificate of Sponsorship (CoS)*-.

- **Exige abonar una Tasa Sanitaria (*Immigration Health Surcharge*)**, que asciende a **624 £/año**. Es importante tener en cuenta que **si el período de estancia es Reino Unido es inferior a 6 meses y viene a realizar alguna de las actividades económicas permitidas**, no es necesario tramitar visado, ni abonar el recargo sanitario de inmigración (*healthcare surcharge*): <https://www.gov.uk/healthcare-immigration-application/who-needs-pay>

En el caso de que el Estado Miembro (España) continúe cubriendo los gastos de atención médica en su totalidad, podrán solicitar el **reembolso del recargo, que sería el de un trabajador desplazado, portador de un documento S1**.

- Deberá tener al menos **£ 1.270** en su cuenta bancaria para demostrar que puede mantenerse a sí mismo cuando llegue al Reino Unido (salvo que esté exento).
- Exige acreditar un nivel de cualificación equivalente al de graduado universitario (RQF Nivel 6).
- La estancia máxima, a través de las distintas rutas incluidas en el GBM Visa, no podrá ser superior a 5 años, en un periodo de 6 años, sin que ésta pueda ser prorrogable. No obstante, los trabajadores que perciban salarios superiores a 73.900£ en la ruta de Senior o Specialist Worker, podrán estar hasta un máximo de 9 años en un periodo de 10 años.

Global Business Mobility Visa (GBM) incluye 5 subcategorías de visados: ***Service Supplier, Secondment Worker, Senior or Specialist Worker (ICT), Graduate Trainee y Expansion Worker***.

1. Service Supplier

³ <https://www.gov.uk/uk-visa-sponsorship-employers>



Esta ruta recoge los compromisos previstos en el **Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido**, y está dirigida a **desplazamientos temporales de trabajadores**, de hasta 12 meses de duración, en el marco de un **contrato de prestación de servicios o suministro**, en alguno de los sectores cubiertos por dicho Acuerdo.

Asimismo, esta ruta también está dirigida a **profesionales independientes** que se desplacen en el marco de los contratos de servicios o suministro anteriormente mencionados, en los sectores siguientes:

| Sectores incluidos en el ACC (Modo 4) | |
|---|---|
| Proveedor de servicios contractuales | Profesionales independientes |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento jurídico, contabilidad y asesoramiento tributario; ▪ Arquitectura e ingeniería; ▪ Serv. médicos y dentales, enfermeros, fisios; ▪ Servicios de veterinaria; ▪ Informática, I+D; ▪ Publicidad e Investigación de mercados; ▪ Consultoría en administración; ▪ Ensayos y análisis técnicos; ▪ Ciencia y tecnología; ▪ Minería; ▪ Mant. y reparación. de elem. de transporte; maquinaria y equipos; ▪ Servicios de traducción e interpretación; ▪ Servicios de telecomunicación; ▪ Postales y mensajería; ▪ Servicios de construcción e ingeniería; ▪ Trabajos de investigación sobre el terreno; ▪ Servicios de enseñanza superior; ▪ Servicios relacionados con la agricultura; ▪ Servicios relacionados con el medio ambiente; ▪ Seguros y otros servicios financieros; ▪ Servicios de turismo (agencias, guías). | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesoramiento jurídico (Der. Intern. Púb. y jurisdicción de origen); ▪ Arquitectura e ingeniería; ▪ Informática, I+D; ▪ Publicidad e Investigación de mercados; ▪ Minería; ▪ Servicios de traducción e interpretación; ▪ Servicios de telecomunicación; ▪ Servicios postales y mensajería; ▪ Servicios de enseñanza superior; ▪ Seguros y otros servicios financieros; ▪ Asesoramiento y consultoría de transporte ▪ Asesoramiento y consultoría sobre manufacturas. |

¿Qué requisitos debe cumplir?

No hay requisito salarial (salvo cumplir con el salario mínimo en el Reino Unido). No obstante, los trabajadores o profesionales independientes deben acreditar una **experiencia previa de 12 meses** en la empresa que los desplaza o en su sector de actividad empresarial y obtener 40 puntos, conforme a los siguientes criterios:

| | Puntos | Descripción |
|---|-----------|--|
| Patrocinio | 20 | Requiere un Certificado de Patrocinio válido de la empresa británica que haya contratado el servicio o suministro. |
| Trabajo con un nivel de cualificación adecuado | 20 | <ul style="list-style-type: none"> • <u>Opción A:</u> El trabajo a desempeñar en el Reino Unido debe estar incluido en el listado de puestos autorizados para la Ruta Global Business Mobility Visa (GBM) . • <u>Opción B:</u> el trabajador debe cumplir con los 3 requisitos que se señalan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> - Tener un título universitario o una cualificación técnica de nivel equivalente, (excepto moda o servicios de entretenimiento). - Estar en posesión de las cualificaciones o registros profesionales requeridos por la legislación británica para prestar los servicios y |



| | | |
|--|--|--|
| | | - Tener experiencia profesional en el sector en el que vaya a prestar servicios de 3 años (trabajadores por cuenta ajena) y 6 años (profesionales independientes). |
|--|--|--|

Duración del visado: El desplazamiento no podrá tener una duración superior a 12 meses, conforme lo previsto en el Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la UE y el Reino Unido y, en todo caso, el trabajador desplazado o profesional independiente no podrá acumular más de 5 años, en un periodo de 6 años, sumando todos los desplazamientos realizados en cualquiera de las rutas del GBM Visa.

El contrato de prestación de servicios deberá ser registrado en el Home Office. Asimismo, está permitida la **subcontratación**, siempre que quede acreditado el vínculo con una empresa británica, destinataria del servicio.

Tasa a pagar: 259 £

¿Cómo solicitarlo? Online: <https://www.gov.uk/service-supplier-visa/apply>

2. Secondment Worker

Esta ruta está dirigida a **desplazamientos temporales** de trabajadores al Reino Unido, en el marco de un **contrato o inversión de alto valor** entre una empresa extranjera, para la que trabaja ese trabajador desplazado, y una empresa británica.

El contrato o inversión ha de ser por una **cuantía de, al menos, 50 M€⁴**.

¿Qué requisitos debe cumplir?

Los solicitantes deberán obtener **40 puntos**:

| | Puntos | Descripción |
|---|-----------|---|
| Patrocinio | 20 | Requiere un Certificado de Patrocinio válido de la empresa británica con la que la empresa española, que desplaza al trabajador, tiene ese un contrato o inversión de alto valor. Este contrato se tendrá que registrar por parte del patrocinador en el Home Office. |
| Trabajo con un nivel de cualificación adecuado | 20 | El trabajo debe estar incluido en el listado de puestos autorizados para la Ruta Global Business Mobility Visa (GBM). |

No se exige el cumplimiento de requisito salarial.

Duración del visado: 1 año, con opción de prórroga por otro año más.

En todo caso, el trabajador no podrá acumular más de 5 años, en un periodo de 6 años, sumando todos los desplazamientos realizados, por ese mismo trabajador, en cualquiera de las rutas incluidas en el GBM Visa.

Tasa a pagar: 259 £.

¿Cómo solicitarlo? Online: <https://www.gov.uk/secondment-worker-visa/apply-from-outside-the-uk>

3. Senior or Specialist Worker

Dirigida a **desplazar trabajadores directivos o empleados especializados a una empresa británica, que estén trabajando para una empresa en el extranjero perteneciente al mismo grupo empresarial.**

⁴ Si el contrato tiene una duración igual a 5 años, la inversión habrá de ser de, al menos, 10M€ al año.



¿Qué requisitos debe cumplir?

El trabajador debe estar trabajando en la actualidad para la empresa extranjera, y acreditar una experiencia en la misma de, al menos, 12 meses, salvo que perciba unos ingresos superiores a 73.900 £, en cuyo caso únicamente tendrá que acreditar estar trabajando para dicha empresa.

Asimismo, deberá obtener **60 puntos**:

| | Puntos | Descripción |
|---|-----------|---|
| Patrocinio | 20 | Requiere un Certificado de Patrocinio válido de la empresa británica del mismo grupo empresarial, al que dicho trabajador vaya a ser a desplazado. |
| Trabajo con un nivel de cualificación adecuado | 20 | El trabajo debe estar incluido en el listado de puestos autorizados para la Ruta Global Business Mobility Visa (GBM). |
| Salario | 20 | El puesto de trabajo al que se desplaza el trabajador deberá tener un salario de, al menos, 45.800 £ y de 73.900 £ para los trabajadores de “altos ingresos” . |

Duración del visado.

- **5 años**, no pudiendo superar más de 5 años, en un periodo total de 6 años, sumando todos los desplazamientos realizados, por ese mismo trabajador, bajo las rutas integradas en el GBM Visa.
- Si el trabajador percibe un salario superior a **73.900 £** el visado tendrá una duración de **9 años** o el momento en el que dicho trabajador haya acumulado un total de 9 años, en un periodo de 10 años, en cualquiera de las rutas de desplazamientos previstas en el GBM Visa.

Tasa a pagar: Hasta 3 años, **625 £** y por más de 3 años, **1.235 £**.

Asimismo, esta categoría exige al patrocinador abonar el **Immigration Skill Charge (ISC)**, **salvo para estancias inferiores a 3 años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:**

- El trabajador es nacional de la UE.
- Trabaja habitualmente en la UE para empresa europea, y son trasladados temporalmente a trabajar en el Reino Unido.
- La estancia máxima en el Reino Unido es de 36 meses.

¿Cómo solicitarlo? Online: <https://www.gov.uk/senior-specialist-worker-visa/apply-from-outside-the-uk>

4. Graduate Trainee

Esta ruta está dirigida a desplazar trabajadores, de forma temporal, desde una empresa en el extranjero a una empresa británica, que pertenece al mismo grupo empresarial, en el marco de **programa específico de formación y prácticas**, dentro de dichas empresas, conducente a promocionar al trabajador a un puesto directivo o de especialista, dentro de esa organización.



¿Qué requisitos debe cumplir? Los solicitantes deberán obtener **60 puntos**:

| | Puntos | Descripción |
|---|-----------|--|
| Patrocinio | 20 | Requiere un Certificado de Patrocinio válido de la empresa británica del mismo grupo empresarial, al que dicho trabajador vaya a ser a desplazado. |
| Trabajo con un nivel de cualificación adecuado | 20 | El trabajo debe estar incluido en el listado de puestos autorizados para la Ruta Global Business Mobility Visa (GBM). |
| Salario | 20 | El trabajador deberá percibir un salario de, al menos, 24.220 £ al año y el 70% del salario mínimo del tipo de puesto a desempeñar. |

Duración del visado:

- **1 año, sin posibilidad de prórroga.**
- En todo caso, el trabajador no podrá acumular más de 5 años, en un periodo de 6 años, sumando todos los desplazamientos realizados en cualquiera de las rutas incluidas en el GBM Visa.

Tasa a pagar: 259 £.

¿Cómo solicitarlo? Online: <https://www.gov.uk/graduate-trainee-visa/apply-from-outside-the-uk>

5. Uk Expansion Worker

Esta ruta está dirigida a empresas extranjeras que quieran expandir su negocio en el Reino Unido, para lo que precisan desplazar a **altos directivos o empleados especializados de dicha empresa, con el fin iniciar esa expansión.**

La empresa extranjera no podrá, en ningún caso, haber tenido ninguna actividad en el Reino Unido, si bien será necesario acreditar, para obtener la licencia de patrocinio, haber realizado ya algún trabajo preparatorio en el Reino Unido, como el alquiler de un local para ubicar el negocio o aportar un plan de negocio viable y financiación suficiente.

¿Qué requisitos debe cumplir? Los solicitantes deberán obtener **60 puntos**:

| | Puntos | Descripción |
|---|-----------|--|
| Patrocinio | 20 | Certificado de Patrocinio válido, que podrá ser solicitado por una persona ya en el Reino Unido, o bien por un directivo o especialista de la empresa extranjera, que busca expandir el negocio en el Reino Unido. |
| Trabajo con un nivel de cualificación adecuado | 20 | El trabajo debe estar incluido en el listado de puestos autorizados para la Ruta Global Business Mobility Visa (GBM). |
| Salario | 20 | El salario del puesto de trabajo para el que se patrocina al solicitante debe ser al menos de, 45.800 £ y el salario mínimo del puesto |

Duración del visado:

- **1 año prorrogable por otro año más.**



- En todo caso, el trabajador no podrá acumular más de 5 años, en un periodo de 6 años, sumando todos los desplazamientos realizados en cualquiera de las rutas incluidas en el GBM Visa.

Tasa a pagar: 259 £.

¿Cómo solicitarlo? Online, en el siguiente enlace: <https://www.gov.uk/uk-expansion-worker-visa/apply>

COSTES ASOCIADOS A LOS Global Business Mobility VISA:

| Categoría | Licence Fees | Certificado de Patrocinio (CoS) | Immigration Skill Charge | Tasa de Visado | | Healthcare Immigration Surcharge (Tasa Sanitaria) |
|--|---|---------------------------------|---|----------------|-------------------|---|
| | | | | Desde España | Desde Reino Unido | |
| Graduate Trainee | £536 | £21 | No aplica | £259 | £259 | £624 /año |
| Secondment Worker | £536 | £21 | No aplica | £259 | £259 | £624 /año |
| Senior or Specialist Worker (+ 3 años) | £1.476 o £536 para las pequeñas empresas (<50 trabajadores) | £199 | Un año: £1.000 + £500 por cada 6 meses adicionales (hasta £5.000) | £1.235 | £1.423 | £624 /año |
| Senior or Specialist Worker (hasta 3 años) | £1.476 o £536 para las pequeñas empresas (<50 trabajadores) | £199 | <u>NO aplica</u> si el trabajador es nacional UE con certificado de patrocinio a partir del 01/01/2023, y trabajan para empresa de UE que les traslada temporalmente (máx. 36 meses) a UK. ⁵ <u>En caso contrario:</u> Un año: £1.000 + £500 por cada 6 meses adicionales (hasta £5.000). | £625 | £719 | £624 /año |
| Service Supplier - | £536 | £21 | No aplica | £259 | £259 | £624 /año |
| UK Expansion Worker | £536 | £21 | No aplica | £259 | £259 | £624 /año |

⁵ [Gov.uk](https://www.gov.uk)